



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1	1	10/05/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 692012510-1223-2008-033067618

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº 1223/2008 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 1223/2008

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdele de Transportes Superlatris

10/05/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 1 / Región de la Arica

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CSLD43, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a JUAN GUILLERMO NAVARRETE MUÑOZ la cantidad de 1,15 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

Juan de Dios Pérez Cea
JUAN DE DIOS PEREZ CEA
 Inspector de Pesaje
 Dirección de Vialidad
 IX Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE